

RESOLUCION N° 97.1.1.1.

3105

DR. ALBERTO CHIRIBOGA ACOSTA
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de fusión por absorción de UNILEVER ANDINA (ECUADOR) S.A. con CAPITALTRADING S.A., cambio de domicilio de Quito a Guayaquil, aumento de capital y reforma de estatutos; otorgada ante el Notario Vigésimo Noveno del cantón Quito el 1° de septiembre de 1997, con la solicitud para su aprobación;

QUE se ha cumplido con el trámite establecido en el segundo inciso del Art. 33 de la Ley de Compañías, sin que se haya presentado en este Despacho oposición al mencionado acto jurídico;

QUE los Departamentos de Inspección y Control y Jurídico de Compañías, mediante Memorandos N°s SC.ICI.IC.0711 y DJC.97.2396 de 14 de octubre y 11 de diciembre de 1997, respectivamente, han emitido informes favorables para la aprobación solicitada;

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución N° ADM.97328 de 17 de septiembre de 1997;

R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la fusión por absorción de UNILEVER ANDINA (ECUADOR) S.A. con CAPITALTRADING S.A., el cambio de domicilio de Quito a Guayaquil, el aumento de capital y la reforma de estatutos constantes en la referida escritura.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios Vigésimo Noveno y Vigésimo Octavo del cantón Quito tomen nota al margen de las respectivas matrices, de la escritura pública que se aprueba y de las de constitución de UNILEVER ANDINA (ECUADOR) S.A. y CAPITALTRADING S.A., en su orden, del contenido de la presente Resolución, y sienten en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil: a) Inscriba la escritura pública que se aprueba y esta Resolución; y el Registrador Mercantil del cantón Quito tome nota de tal inscripción al margen de la constitución; y, b) el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil cancele la inscripción de la escritura pública de constitución de CAPITALTRADING S.A., y sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

Pág. nº 2

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que los Registradores de la Propiedad de los cantones Salinas, provincia del Guayas, Quito, Cuenca, Guayaquil y Machala, inscriban la transferencia de dominio que realiza la compañía CAPITALTRADING S.A., en favor de la compañía UNILEVER ANDINA (ECUADOR) S.A. de los inmuebles constantes en la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y sienten razón de esta inscripción.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que un extracto de la escritura se publique por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en Guayaquil.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en Quito,

El Registrador de la Propiedad del Cantón Guayaquil, certifica que en la fecha y en conformidad con lo ordenado en la resolución que antecede, se inscribió y anotó en los libros correspondientes la presente resolución, de fojas 17.348 a 17.349, número 1.996 del Registro Mercantil, Libro de Industriales y anotada bajo el número 37.588 del Repertorio. Guayaquil, Diciembre veinte y nueve de mil novecientos noventa y siete. -- El Registrador Mercantil --

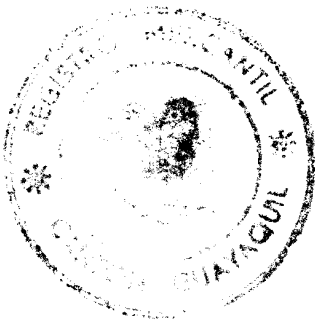
Se tomó nota de lo ordenado en la presente Resolución a fojas 40.679 y 52.310 del Registro Mercantil de 1.996; y, 28.971 del mismo Registro de 1.997, al margen de las inscripciones respectivas. -- Guayaquil, Diciembre

Heptadecimo de Diciembre de 1997
Hector Miguel Alcivar Andrade
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

bre veinte i nueve de mil novecientos noventa i siete .- El Regis-
trador Mercantil .-

[Signature]
AB. HECTOR MIGUEL ACCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil



EL Registrador de la Propiedad del Cantón Guayaquil, certifica
que en ésta fecha y en cumplimiento a lo ordenado en la Resolu-
ción que antecede, se inscribió y anotó los siguientes contra-
tos: 1) LA FUSION POR ABSORCION : Tomo 124, fojas 62217 a 62270
2406 del Registro de Propiedad, y # 4326 del Repertorio. 2) Se
ordenó nota de esta Resolución: foja 246644 del Registro de Pro-
piedad de 1996, al margen de la inscripción respectiva, Guaya-
quil, Veinte de Febrero de mil novecientos noventa y ocho.

[Signature]
Ab. Fernando Tamayo Rigail
Registrador Interino de la Propiedad
del Cantón Guayaquil

IND. SOTO